lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto y concordantes de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, adoptará las medidas conducentes al mejor cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto. Artículo octavo.—Por los Ministerios competentes, y en espe-

Artículo octavo.—Por los Ministerios competentes, y en especial por los de Hacienda, de Industria y de Comercio, se adoptarán las medidas pertinentes o se dictarán o propondrán las disposiciones oportunas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se ordena.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia, del Gobierno. LUIS CARRERO BLANCO

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 442/1961, de 16 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Tomás Rodríguez Bolonio.

En atención a las circunstancias que concurren en don Tomás Rodríguez Bolonio,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Encargado del despacho del Ministerio de Asuntos Exteriores, LUIS CARRERO BLANCO

## MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de una casa-cuartel en Ciudad. Real (capital).

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de renta limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo de 20 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las casascuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Población: Ciudad Real (capital).

Número de viviendas: 28.

Presupuesto de contrata: 2.941.907,70 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses, Fianza provisional: 49.128,65 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las

trece horas del día 14 de abril próximo, y en la Comandancia de Ciudad Real hasta la misma hora del día 12 del mismo **mes**.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendra lugar a las once horas del día 17 de abril próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 («Boletin Oficial del Estado» número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la

El importe de este anuncio y el del «Boletin Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrateo si son varios.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—1.013.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de 8.000 chalecos sulvavidas.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» del mismo, número 64, de fecha 17 de marzo de 1961, la celebración de un concurso para la adquisición de 8.000 chalecos salvavidas, al precio límite de 550 pesetas chaleco.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las

ciez horas del día 14 de abril de 1961.

El modelo de proposición y las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado, y el croquis a escala del salvavidas se encuentra a disposición del público en la Secretaría de la Junta, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de marzo de 1961.-999.

## MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Material referente al concursó para el salvamento y extracción de los restos del crucero de la Marina de Guerra «Blas de Lezo», hundido en aguas de Finisterre.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» del día 2 del actual el anuncio para la celebración del concurso para el salvamento y extracción de los restos del crucero de la Marina de Guerra «Blas de Lezo», hundido en aguas de Finisterre, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendra lugar en este Ministerio a las once horas del próximo día 24

Ministerio a las once horas del próximo día 24.

Las, bases para este acto se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

' Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.—1.562.